Asunción, Mayo 24 de 1893.

Vista la Carta-Patente presentada por la Legación Oriental del Uruguay que acredita al Sr. José Antonio Reyes en el carácter de Vice-Cónsul de aquella Nación en San José Mi (Alto Paraná)

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Queda reconocido el Señor José Antonio Reyes en el expresado carácter de Vice-Cónsul de la República O. del Uruguay en San José Mi (Alto Paraná); previniéndole el presente decreto de suficiente exequatur.

Artículo 2º Devuélvase en la oportunidad respectiva la Carta Patente presentada; comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

Venancio V. Lopez